PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ejecución de la obra ¿RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, EN EL(LA) PASAJE TRADICIONES

DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código: 20610662928 Fecha de envío: 15/04/2025

Nombre o Razón social: CORPORACION ALEDMAR S.A.C. Hora de envío: 20:23:27

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

- 1. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR SI EN EL ANEXO Nº 06 PRECIO DE LA OFERTA, SEDEBE SUPRIMIR "ITEM Nº " O COLOCAR " ITEM UNICO"
- 2. SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 06 SERÁ OBLIGATORIO INDICAR EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, EL PORCENTAJE DE LA UTILIDAD Y DEL IGV. ¿LA OMISIÓN DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA?.
- 3. SE CONSULTA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 06 (PRECIO DE LA OFERTA): ¿SERÁ OBLIGATORIO INDICAR EN EL ANEXO 06 EL MES Y AÑO QUE HA SIDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL? ¿EL NO INCLUIRLO SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL ANEXO Nº 06 DEBE SER EL FORMATO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. DEBIENDO ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES (FIJOS Y VARIABLES), ASI COMO DE LA UTILIDAD; A EFECTOS DE QUE SE PUEDA DETERMINAR CON EXACTITUD EL MONTO DE LA OFERTA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE EN NINGUNA PARTE DE LAS BASES SE HA SOLICITADO CONSIGNAR LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO NI MENOS LA FECHA DE CÁLCULO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ejecución de la obra ¿RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, EN EL(LA) PASAJE TRADICIONES

DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20610662928 Fecha de envío : 15/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ALEDMAR S.A.C. Hora de envío : 20:23:27

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se consulta si se solicitaran documentos adicionales para la admisión de la oferta, (¿de ser positiva la respuesta cuales serían estos documentos adicionales que tendrían que presentar el postor para que le admitan su oferta?) que no estén contemplados en las bases estándar aprobadas por directiva 001-2019-osce/cd, porque algunas entidades (comités de selección) mal intencionadamente solicitan declaraciones juradas ilegales u otros documentos adicionales para la admisión de las ofertas de los postores como son: declaración jurada de reparación de daños a terceros, declaración jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado, declaración jurada de conservación ambiental, etc... hecho que vulnera la normativa actual... las bases son claras en advertir que para la admisión de la oferta solo deben solicitarse los anexos estandarizados en las bases. de ser afirmativa dicha exigencia seria contraria a las bases estandarizadas y marco normativo de contratación pública, Asimismo, advertimos que la Resolución del tribunal de contrataciones Nº 3539-2023-TCE-S5 de fecha 4 de setiembre de 2023 establece claramente que solicitar declaraciones juradas ocultas en lostérminos de referencia generan un evidente Vicio de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE DICHA OBSERVACION, DICHOS DOCUMENTOS NO SON INDISPENSABLES PARA LA ADMISION Y/O CALIFICACION DE LA OFERTAS; POR LO TANTO SE SUPRIMIRÀ DICHAS EXIGENCIAS EN EL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ejecución de la obra ¿RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, EN EL(LA) PASAJE TRADICIONES

DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

 Ruc/código :
 20610662928
 Fecha de envío :
 15/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ALEDMAR S.A.C. Hora de envío : 20:23:27

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se consulta respecto a la nomenclatura del proceso: Solicitamos confirmar si la nomenclatura correcta a indicar en los anexos de la oferta es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005 ¿ 2025 MPJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXOS Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÈ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA NOMENCLATURA OBJETO DE LA CONTRATACION DEBE SER CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ejecución de la obra ¿RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, EN EL(LA) PASAJE TRADICIONES

DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

 Ruc/código :
 20610662928
 Fecha de envío :
 15/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ALEDMAR S.A.C. Hora de envío : 20:23:27

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se consulta respecto al objeto de la convocatoria : Solicitamos confirmar el objeto de la convocatoria correcta a indicar en los anexos de la oferta es ¿RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, EN EL(LA) PASAJE TRADICIONES DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXOS Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÈ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA DENOMINACION DEL OBJETO DE CONTRATACION ES:¿RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA,EN EL(LA) PASAJE TRADICIONES DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ejecución de la obra ¿RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, EN EL(LA) PASAJE TRADICIONES

DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20610662928 Fecha de envío : 15/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ALEDMAR S.A.C. Hora de envío : 20:23:27

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL ÁREA USUARIA SE INCLUYA EL TÉRMINOS COMPLEJO RECREATIVO DENTRO DE OBRAS SIMILARES O EN SU DEFECTO QUE SE ADJUNTE EL SUSTENTO TÉCNICO.

LO ANTERIOR, PERMITE ADVERTIR QUE EN LAS BASES ESTANDAR NO SE HA CONSIDERADO REALMENTE UN LISTADO DE OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SINO QUE SE HA REPLICADO EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

LA FINALIDAD DEL LISTADO DE OBRAS SIMILARES ES PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES QUE PUEDAN ACREDITAR TRABAJOS RESULTAN PARECIDOS O SEMEJANTES A AQUELLOS QUE DEBEN EJECUTARSE EN LA OBRA OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EN EL NUMERAL 29.3 DEL REFERIDO ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE.

EN TAL SENTIDO, SE ADVIERTE QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ESTARÍA TRASGREDIDO EL NUMERAL 29.3 DEL ARTÍCULO 29, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

POR ENDE, SE SOLICITA SUPRIMIR LOS COMPONENTES SEGÚN ESTABLECEN LAS RESOLUCIÓN Nº 1343-2022-TCE-S3, Nº 1078-2022-TCE-S1, Nº 4221-2021-TCE-S3 Y PRONUNCIAMIENTO Nº 011-2023-OSCE-DGR.PDF

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al Artículo 16 del Tuo de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse. En ese contexto, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento precisa en su último párrafo que el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Al respecto, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los postores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar, no transgrediendo la Ley de Contrataciones del Estado, ya que considerando que el objeto de la contratacion refiere a la ejecucion de obras de mejora del ornato publico.

Por lo que se mantiene lo solicitado por el area usuaria y NO SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: